

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00391-00

El Despacho con apoyo en el literal b) del numeral 1º del artículo 590 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

Primero. Aceptar la caución prestada.

Segundo. Decretar la inscripción de la presente demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S - 242990. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.